Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 7

# ACTA DE INSPECCIÓN

	D <sup>a</sup> , Seguridad Nuclear,	Inspectora	del Conse	∋jo de
	CERTIFICA: Que se personó el día siete de Maestranza Aérea de Madrid, Base Aérea de Madrid.			en la
	Que la visita tuvo por objeto realizar una instalación radiactiva ubicada en el emplaz radiografía industrial, cuya autorización de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria, Comercio y Turismo en fecha 29 de concedida por la Dirección General de la Ene Industria	amiento refe le funcionar ergía y Minas	erido, destir miento (PN s del Ministe	nada a ⁄I) fue
- P	Que la Inspección fue recibida por D.  Talleres de Aeronaves y de Fabricación y E instalación radiactiva quien, en representació de la inspección, en cuanto se relaciona cor Radiológica.	Estructuras y n del titular, a	aceptó la fii	r de la nalidad
	Que el/los representantes del titular de la previamente al inicio de la inspección que, e cto, así como los comentarios recogidos e ndrán la consideración de documentos públicio, o a instancia de cualquier persona física los efectos de que el titular exprese qué aportada durante la inspección podría no seconfidencial o restringido.	el acta que s n la tramitac cos y podrán a o jurídica. L información	e levante di ción de la i ser publica o que se no o documei	le este misma, dos de otifica a ntación
	Que durante la inspección estuvo también pro Jefe de los Laboratorios de y de Metrolog la instalación radiactiva.		ión y Opera	ıdor de
	Que de las comprobaciones efectuadas por información requerida y suministrada, resulta q	•	n, así como	de la

## 1.- Situación de la instalación (cambios, modificaciones, incidencias).

 Según consta en la autorización de funcionamiento (PM), "El Ministerio de Defensa" es el explotador responsable de una instalación radiactiva de tercera categoría con referencias administrativas "IRA/1450 y IR/M-

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 7

	361/87", con ubicación en el edificio nº 61 (laboratorio de la citada Maestranza y está autorizada a realizar "radiografía industrial" mediante el uso de un equipo de rayos X de forma fija, en un búnker de irradiación en el citado edificio y de forma móvil, según se detalla en los distintos apartados del acta.
-	Desde la inspección del CSN de 08.04.13 reflejada en el acta nº 17/13:
•	No se habían producido cambios ni modificaciones de los aspectos recogidos en el artículo 40 del RD 1836/1999, Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, relativos a titularidad, ubicación, dependencias y equipo autorizado.
•	Se observa una errata en la especificación nº 4 del modelo del equipo de rayos X, figura modelo y es
•	Se mantiene vigente la documentación de funcionamiento "Procedimiento específico de protección radiológica de la Maestranza Aérea de Madrid" PEC 7.6-4300-2 en Edición 3 de 08.03.11 que incluye el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, este último contiene los requisitos de la Instrucción del CSN IS-18 sobre notificación de sucesos y en su apartado 9.3.5. el procedimiento sobre comunicación de deficiencias exigido en el artículo 8 bis del D/1836/1999.
	No existen registros sobre incidentes ni sucesos radiológicos notificables.
NU LEA	No se habían registrado comunicaciones de deficiencias.
	El titular había recibido y contestado la circular del CSN 1/13 remitida el 13.06.13 sobre coordenadas geográficas.
•	El titular no disponía de la instrucción técnica del CSN IT/DPR/13/07 remitida el 24.10.13 sobre problemas de viabilidad de las instalaciones radiactivas. La Inspección entregó copia de la misma al supervisor
-	El día de la inspección el equipo de rayos X se encontraba operativo y en el bunker de irradiación, según se detalla en el apartado nº 3 del acta
2	Personal, trabajadores expuestos

Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe un Supervisor provisto de la licencia reglamentaria en el campo "radiografía

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14

# SN

CONSEJO DE Seguridad Nuclear

Hoja 3 de 7

	industrial" 10.12.15), que manifiesta estar localizable y disponible durante el mismo .
-	El supervisor ya no tiene registrada su licencia en ninguna otra instalación radiactiva (IRA/3169).
-	La instalación dispone de personal con licencia de operador vigente en el campo de "radiografía industrial" (31.01.17) y (31.01.17), siendo este último el operador habitual.
-	El titular a través del Supervisor había impartido formación continuada al personal de la instalación (operadores) en materia de protección radiológica y sobre el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia vigente en agosto de 2011 (acta nº 16/11) y mantiene la periodicidad bienal requerida con una nueva sesión impartida el 05.09.13, con registros en el diario de operación sobre la misma.
-	El titular mantiene la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en su Procedimiento, apartado 9.2.2 en "categoría B". Se consideran como tales, supervisor y operadores.
•	El titular efectúa el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mencionados, mediante dosímetros DTL individuales de lectura mensual, no hay constancia de que ninguno de ellos sea trabajador expuesto en otra instalación y dispone de los historiales archivados y actualizados.
  	La gestión de los dosímetros personales se realiza a través del Servicio de Dosimetría Personal Externa del "SEPRAD Hospital Central de la Defensa", que remite mensualmente un informe conjunto y uno individual para cada usuario con los últimos doce meses.
-	No hay registros sobre incidencias o anomalías en el recambio y utilización de los dosímetros que han realizado mes a mes, aunque sí sobre la falta de informes dosimétricos mensuales por problemas de actualización del programa informático del centro lector, al parecer ya resueltos.
-	Se observa al igual que lo detallado en actas anteriores que los lotes de dosímetros van acompañados siempre con un dosímetro de transporte que permanece en uno de los despachos del Laboratorio que se recambia y se envía en las mismas fechas y condiciones que los dosímetros personales. Los dosímetros personales también permanecen en el mismo despacho en los periodos de no utilización,

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 7

		con la excepción del dosímetro del operador que manifiesta custodiarlo él personalmente.
	-	Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas correspondientes a los informes que incluyen las asignaciones de febrero de 2014. Estas lecturas son inferiores a 1,00 mSv en dosis acumulada año (0,11mSv a 0,24 mSv) y a 3 mSv en dosis acumulada periodo de cinco años (1,35 mSv a 2,30 mSv).
	-	El dosímetro de transporte muestra habitualmente valores superiores al fondo, no existe ficha individual para el mismo y no se observa el descuento de estas dosis en las lecturas de las dosis de los usuarios
	•	El titular realiza la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a través de los servicios de prevención del y de y de ". Disponible solo el certificado de aptitud del operador de 30.05.13.
	3	Dependencias y equipo.
	-	La autorización de funcionamiento (PM) incluye en su condicionado:
A. (1)	•	Etf nº 3 (dependencia) "un búnker de irradiación".
		Etf nº 4 (equipo) "un equipo móvil de rayos X de 160 k y 10 mA.
	- <del>-</del> -	El día de la inspección el equipo de rayos X se encontraba instalado y operativo en el búnker ubicado en el Edificio 61, Laboratorios de Ensayos no Destructivos y de Metrología y Calibración.
		El equipo había sido utilizado también fuera del búnker según se detalla en el diario de operación y al final de este apartado.
	-	El bunker de irradiación mantiene sus condiciones estructurales de ubicación y colindamientos laterales de calle, laboratorio y puesto de control y hall, en su zona superior, servicios y oficinas y en su zona inferior, un almacén y dispone de dos puertas, una de ellas exterior a una calle y permanece cerrada desde hace varios años y la otra al laboratorio.
	-	La instalación mantiene sus señalizaciones frente a riesgo a radiaciones ionizantes con carteles, en la entrada al laboratorio de "zona vigilada" y en las dos puertas del bunker de "zona controlada".

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14

**CSN** 

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 5 de 7

-	El equipo de rayos X mantiene su señalización exterior con el distintivo básico de Norma UNE 73-302 y sus identificaciones en sus chapas troqueladas sobre el generador como n/s 030085" y sobre el tubo de rayos X como n/s 750495".
-	En el carro de transporte del generador y tubo se encontraban enrolladas la manguera de conexión entre ambos (10 m) y la manguera con baliza luminosa roja de conexión a consola de operación (10m) a usar ambas en modo irradiación fuera del búnker.
-	En el exterior del búnker, en la dependencia colindante laboratorio, se ubica la unidad de control del equipo, identificada como 01 n/s 030048, dotada de llave custodiada, donde se indican y seleccionan los parámetros de funcionamiento (kV, t y mA 4/10), dispone de indicaciones luminosas de estado de equipo, verde (conectado y preparado) y ámbar (intermitente irradiando), de pulsadores de inicio y parada, de cronómetro y de contador de horas de funcionamiento.
-	Existe también señalización luminosa sobre funcionamiento del equipo, sobre la puerta interior del búnker al laboratorio (baliza en torre azul, ámbar y verde) y un letrero luminoso. En el exterior y sobre la puerta que se abre a la calle existe una baliza roja.
	En el interior del búnker existen dos pulsadores de emergencia provistos de llave de rearme y diverso material de balizamiento para utilizar cuando el equipo de rayos X trabaje en el exterior del mismo (carteles de riesgo, vallas y soportes, cinta de peligro y conos con luz roja y cartel de aviso "X ray on").
	Durante la inspección se realizaron comprobaciones con los parámetros de funcionamiento de 120 kV y 10 mA y pieza metálica como medio dispersor colocada a unos 0,60 m del tubo de rayos X, primero sobre sus seguridades: a) llave de conexión/desconexión inserta en consola y girada, b) enclavamientos por puerta abierta (equipo desconectado), c) señalizaciones luminosas y acústicas de sala de irradiación y de consola d) parada del equipo por pulsador de parada de la consola, finalización del tiempo programado y giro de la llave a posición de desconexión y e) interruptores de emergencia del interior del búnker
-	Posteriormente con estos mismos parámetros de funcionamiento se midieron tasas de dosis en el puesto de control, puerta de laboratorio y en todas las dependencias colindantes laterales y planta superior, inferiores a 0,5 µSv/h.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 7 de 7

4 Vigilancia radiole	ógi	ca.
----------------------	-----	-----

operadores.

4."	Vigilaticia fautologica.
-	La instalación dispone de detectores de radiación para realizar la vigilancia radiológica en la instalación y acompañar al equipo cuando trabaje fuera del recinto de irradiación:
0	Monitor portátil n/s 703154, con certificado de calibración nº NBQM20120185-02 del laboratorio del IT La Marañosa de marzo 2013.
0	Monitor portátil n/s 19070 y una sonda de contaminación superficial moc n/s 21033, con certificado de calibración nº NBQ20120185-1 del laboratorio La Marañosa de octubre 2012.
-	Asimismo se dispone de una fuente de verificación, custodiada por el operador, para dicha sonda de Thorio-232 de 4,35 nCi de Industrias de 320 cps.
	El titular dispone de un programa de calibraciones para dichos monitores incluido en el Procedimiento general (puntos 9.4.2 y 9.4.3.) que establece periodos de calibración de 48 meses y verificaciones rutinarias previas a su uso.
•	La verificación de los niveles de radiación durante el funcionamiento del equipo de rayos X la lleva a cabo el operador de manera continua ya que mantiene los dos monitores encendidos junto a la consola de control durante todo el tiempo de irradiación y registra en el diario de operación los valores observados durante las operaciones de rodaje (160 kV) (siempre valores de fondo e inferiores a 0,2 µSv/h).
•	Según registros en diario de operación se había producido la intervención de la UTPR el 18.07.13, para realizar una verificación radiológica de la instalación. No se disponía de ningún informe sobre dicha actuación.
-	Las tasas de dosis observadas durante la inspección, sin valores significativos, se detallan en el apartado nº 3 del acta.
5	Informes y registros
_	La instalación dispone de un Diario de Operación abierto, numerado,

sellado y registrado por el CSN con el nº 550.1.92 (iniciado el 18.03.92), firmado en cada hoja por el supervisor y cumplimentado también por los

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

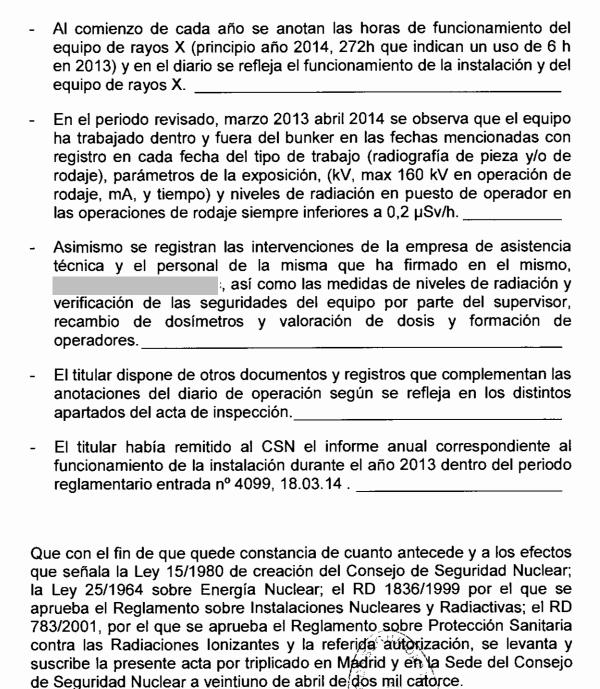
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

### CSN/AIN/18/IRA/1450/14

CSN

CONSEJO DE Seguridad Nuclear

Hoja 8 de 7



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

### DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: CSN/AIN/18/IRA/1450/2014

De fecha: siete de abril de dos mil trece

Correspondiente a la inspección realizada a : Maestranza Aérea de Madrid

El Inspector que la subscribe declara con relación a las manifestaciones formuladas en el trámite a la misma, lo siguiente:

1.- Datos reservados Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

Madrid, 9 de mayo de 2014

INSPECTORA DE INSTALACIONES RADIACTIVAS



EJÉRCITO DEL AIRE MANDO AÉREO GENERAL

MAESTRANZA AÉREA DE MADRID

TRÁMITE: anexo al acta de inspección del CSN ref. CSN/AIN/18/IRA/1450/14 (07/04/2014).

**EXPOSICIÓN**: en relación con el Acta de Inspección del CSN mencionada arriba que ha sido remitida a esta Maestranza, se manifiesta que:

- con relación a la consideración del acta como documento público, se manifiesta que son datos reservados los siguientes: el nombre de los supervisores y operadores, la ubicación exacta de la instalación (Unidad y edificio), uso que se hace de la instalación y la referencia a documentos propios del Ejército del Aire.
- con relación al resto del contenido se manifiesta la conformidad con el acta citada.

EL TTE. SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA
Fdo.